

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran previstas y establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/2010.

La Ley N° 26.522 establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Pueden destacarse a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción.

Cabe señalar que el vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no sólo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

Atento a que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión; es que el objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la citada Ley es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo, ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Cabe destacar asimismo, que como consecuencia de los nuevos lineamientos trazados para los servicios de comunicación audiovisual y a efectos de dotar a la autoridad de aplicación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a su accionar, por Decreto N° 1.765/12 de fecha 1 de octubre de 2012 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AFSCA.

A los fines señalados precedentemente se implementarán, continuarán y profundizarán los objetivos de política que la Autoridad Federal de Servicios Comunicación audiovisual, como autoridad de aplicación, interpretación y cumplimiento de la Ley N° 26.522 desarrolla:

- Entender, representando al Estado nacional ante los organismos internacionales que correspondan, en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión y telecomunicaciones, en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley N° 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución N° 173-AFSCA/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector. Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Mantener y actualizar los registros públicos creados por la ley N° 26.522 y aquellos que existían en el anterior régimen.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. El Consejo Federal de Comunicación Audiovisual ha sido creado por el artículo 15 de la Ley N° 26.522 y actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Actualizar a través del proceso de digitalización de señales, el archivo audiovisual de emisoras de radio y televisión de acceso al público en general.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución N° 325-AFSCA/10 que dispuso el alta ante la AFIP de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta. De acuerdo a la experiencia recogida por la aplicación de la mencionada Resolución; se trabajará en la mejora en el aplicativo, como así también en los datos a consignarse en las respectivas presentaciones.
- Continuar y profundizar el proceso de descentralización político-administrativo a través de la nueva estructura y puesta en funcionamiento de las Delegaciones/Sedes de la AFSCA creadas por la Resolución N° 1956-AFSCA/12.

- Gestionar ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, un inmueble a favor de esta Autoridad Federal de Servicios de Comunicación que contemple un plan de construcción que ronde los quince mil metros cuadrados (15.000 m²), teniendo en cuenta que el espacio con el que se cuenta en la actualidad resulta insuficiente a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 que amplía las funciones legalmente asignadas al Organismo.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, a sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Llevar a cabo nuevos foros de debate, cursos, jornadas y/o seminarios con el fin de dar a conocer los alcances de la legislación vigente en el ámbito de la comunicación audiovisual.
- Organizar y/o intervenir en los encuentros, seminarios, conferencias y/o eventos sobre contenidos con distintos sectores que directa o indirectamente se relacionen con la producción y/o emisión de contenidos.
- Conformar grupos o equipos de trabajo para la realización de talleres, para investigación, encuestas de opinión y/o campañas de concientización, reflexión o debate sobre el consumo televisivo.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y/o estudios cuantitativos y cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacionen con la temática objeto del Observatorio. El Observatorio de medios resulta una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.
- Dotar de mayor impulso al Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia creado por el artículo 17 de la Ley N° 26.522.
- Revisar y reelaborar en aquellos casos que resulte procedente los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos contemplando la incorporación de los sistemas informáticos y nuevas tecnologías necesarias.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor relativa a la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al ISER.
- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.

- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados contenidos en las propuestas de formación terciarias.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan el mejor vínculo entre el Organismo y los prestadores y receptores de servicios de comunicación audiovisual.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	2	Comunicaciones	368.292.858
TOTAL			368.292.858

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	368.292.858
Gastos en Personal	304.790.000
Personal Permanente	85.555.978
Personal Temporario	5.569.226
Asistencia Social al Personal	2.955.802
Beneficios y Compensaciones	83.850.000
Personal contratado	126.858.994
Bienes de Consumo	4.874.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	672.620
Textiles y Vestuario	102.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.292.080
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	574.000
Productos de Minerales No Metálicos	100.000
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	2.103.000
Servicios No Personales	40.513.858
Servicios Básicos	3.516.900
Alquileres y Derechos	4.316.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.490.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.200.000
Pasajes y Viáticos	2.663.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.156.958
Otros Servicios	7.871.000
Bienes de Uso	2.615.000
Maquinaria y Equipo	2.480.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	35.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	15.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	450.090.000
Ingresos Tributarios	427.840.000
Ingresos No Tributarios	22.250.000
II) Gastos Corrientes	356.677.858
Gastos de Consumo	350.177.858
Transferencias Corrientes	6.500.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	93.412.142
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	11.615.000
Inversión Real Directa	2.615.000
Transferencias de Capital	9.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	450.090.000
VII) Gastos Totales (II + V)	368.292.858
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	81.797.142
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	81.797.142
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	81.797.142
Inversión Financiera	81.797.142

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	450.090.000
Ingresos Tributarios	427.840.000
Otros Impuestos	427.840.000
Otros	427.840.000
Ingresos No Tributarios	22.250.000
Derechos	6.900.000
Otros	6.900.000
Multas	13.000.000
Multas por Infracciones	13.000.000
Otros	2.350.000
Afectaciones y Devoluciones	250.000
Especificados	2.000.000
No Especificados	100.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		189.101.227	136	0
16	Control de los Servicios de Radiodifusión	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	172.542.996	336	0
18	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica	6.648.635	14	1.250
TOTAL			368.292.858	486	1.250

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo - contables, patrimoniales e impositivos, así como también brindar apoyo administrativo para el diligenciamiento de Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual (proyectos comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, entre otros) y para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	88.851.227
02	Administración del Fondo de Jerarquización	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	83.750.000
03	Funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	500.000
04	Administración y Gestión de Proyecto Especiales	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	16.000.000
TOTAL:			189.101.227

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	189.101.227
Gastos en Personal	130.472.669
Personal Permanente	36.527.869
Asistencia Social al Personal	550.000
Beneficios y Compensaciones	83.750.000
Personal contratado	9.644.800
Bienes de Consumo	4.034.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	562.220
Textiles y Vestuario	102.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.191.080
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	364.000
Productos de Minerales No Metálicos	100.000
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	1.685.000
Servicios No Personales	36.478.958
Servicios Básicos	2.975.000
Alquileres y Derechos	1.876.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.490.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.997.000
Pasajes y Viáticos	2.313.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.156.958
Otros Servicios	7.871.000
Bienes de Uso	2.615.000
Maquinaria y Equipo	2.480.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	35.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	15.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000

PROGRAMA 16

CONTROL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene el objetivo de efectuar el monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos y realizar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

Realizar inspecciones integrales a los licenciarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.

Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de telecomunicaciones.

Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.

Adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos, servicios complementarios y otorgar autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Servicios de Radiodifusión	Inspección	1.200
Otorgamiento de Licencias de Radiodifusión	Licencia Otorgada	400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	172.542.996
Gastos en Personal	168.229.696
Personal Permanente	43.049.774
Personal Temporario	5.569.226
Asistencia Social al Personal	2.296.502
Beneficios y Compensaciones	100.000
Personal contratado	117.214.194
Bienes de Consumo	699.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	210.000
Otros Bienes de Consumo	300.000
Servicios No Personales	3.613.900
Servicios Básicos	381.900
Alquileres y Derechos	2.440.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	370.000
Servicios Comerciales y Financieros	172.000
Pasajes y Viáticos	250.000

PROGRAMA 18
ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo formar futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la radiodifusión y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Habilitación del Personal del Servicio de Radiodifusión	Egresado	1.070

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.648.635
Gastos en Personal	6.087.635
Personal Permanente	5.978.335
Asistencia Social al Personal	109.300
Bienes de Consumo	140.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.000
Otros Bienes de Consumo	118.000
Servicios No Personales	421.000
Servicios Básicos	160.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	130.000
Servicios Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes y Viáticos	100.000